ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y GIMNASIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL Y SUS ESCUELAS"

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PRENSA INCLINADA	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. La duradera relación lineal mecánica crea un desplazamiento suave para la posa pies. El asiento posterior ajustable permite a los usuarios establecer su posición del cuerpo más cómodo. Un cómodo ingreso para entrar y salir de la máquina. Medidas: Largo 217 cm x Ancho 161 cm x Alto 126 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga: 300 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**2**		
BANDA TROTADORA	Motor 3 HP (AC). Voltaje de conexión 220 Voltios Velocidad 1 – 20 Km/h. Rango de inclinación / declinación Inclinación 0% – 15%. Pantalla de entrenamiento (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca). 03 programas de entrenamiento preestablecidos + 2U Sensor de frecuencia cardíaca. Llave de seguridad. Capacidad máxima de usuario 150 Kg Material de chasis en acero. Pintura electrostática Color negro. Uso profesional. Monitor de entrenamiento tipo TFT, (mediante un toque directo sobre sus superficies permite la entrada de datos y ordenes al equipo). Soporte para caramañolas. Tamaño del producto (216 x 95 x 142 cm).	**2**		

BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING	Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia cardiaca. Galápago ajustable en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: profundidad 126 cm x ancho 55 cm x alto 118 cm. Sistema de arrastre: banda.	**2**		
SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 28 MANCUERNAS TRES NIVELES)	Tubería estructural. Pintura electrostática. 3 niveles de soporte para almacenamiento. Bases antideslizantes. Medidas: Largo 66 cm, ancho 123 cm, alto 90 cm. Uso: gimnasio	**1**		
SOPORTE PARA PESAS (RACK HORIZONTAL PARA 8 BARRAS OLIMPICAS	Material: Estructura en hierro Pintura electrostática. Bases en caucho antideslizante. Incluye: 8 soportes para barras olímpicas. Profundidad: 63 cm. Ancho: 63 cm. Alto: 26 cm.	**1**		
DISCO 5 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Diámetro; 45 cm. Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50mm).	**12**		
DISCO 10 KG OLIMPICO ENCAUCHETADO	Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50mm).	**12**		
DISCO 20 KG LIMPICO ENCAUCHETADO	Material: Caucho inyectado con anillo en acero. Diámetro; 45 cm Grosor; 2.5 cm. Diámetro para émbolo; 2" (50mm)	**20**		
BARRAS TIPO ROMANA	Material: Acero. Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras. Rotación del émbolo sobre su propio eje Largo: 88.5 cm. Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm	**2**		
BARRAS TIPO Z	Barra romana corta con cabezotes para discos olímpicos de 52 mm Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 750 libras. Rotación del émbolo sobre su propio eje Largo: 120 cm. Grosor del émbolo: 2" Largo del émbolo: 18.5 cm.	**2**		
BARRAS TIPO OLIMPICO	Material: Acero. Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm. Sistema de rodamientos: 2 rodamientos y un buje de bronce en cada émbolo. Agarres antideslizantes Capacidad de peso: 1.200 libras Peso: 20 kg Largo: 220 cm Grosor del émbolo: 2". Largo del émbolo: 41.5 cm.	**4**		
COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA	Compatibilidad: para barras olímpicas de 2 pulgadas (50 mm). Sistema magnético integrado: mayor adherencia y estabilidad durante el uso. Cierre rápido de palanca: Fácil de colocar y retirar con una sola mano. Antideslizantes: aseguran que los discos no se muevan durante el ejercicio. Uso profesional y doméstico: Ideal para gimnasios, box de cross training o entrenamientos personales. Material: aluminio, caucho, imán Línea de uso: profesional Color: negro Tamaño del producto (profundidad 9 cm x Ancho 9.8 cm x Alto3.6 cm) Peso del producto (Nw/Gw): 510/550g Presentación: 1 Par.	**16**		

BANCO EJERCICIO MULTIPLE PLANO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: largo 174 cm x ancho 170 cm x Altura 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	**2**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 2.5 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm Alto:7 cm	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 5 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 7.5 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 10 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 15 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 20 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 25 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
MANCUERNA ENCAUCHETADA 30 KG	Material: Hierro fundido, forrada en caucho inyectado, eje acerado cromado. Profundidad: 8 cm Ancho:24.5 cm. Alto:7 cm.	**4**		
BANCO DE PECHO DECLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	**1**		
BANCO DE PECHO INCLINADO CON SOPORTE PARA BARRA OLIMPICA	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo 174 cm. Ancho; 170 cm. Altura; 122 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	**1**		
BANCO EJERCICIO MULTIFUNCIONAL CON AJUSTE ESPALDAR	Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,06 cm, ancho 0,68 cm, altura 0,90 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Hacer uso bajo indicaciones técnicas.	**3**		
ESTACIÓN DE CRUCE DE POLEAS PARA ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON	Entrenamiento de fuerza profesional / Alto tráfico. Acero estructural de alta resistencia (calibre 11 / 3.0 mm de espesor). 2 poleas ajustables (Crossover), 2 Jalones al pecho, 2 Remos sentados, 2 Poleas de tríceps	**1**		

ACCESORIOS (8 ESTACIONES)	Dimensiones: Aprox. 6100 mm (largo) x 3500 mm (ancho) x 2400 mm (alto). Carga de Peso: 8 torres independientes: 4 de 100 kg y 4 de 75 kg (ajustable según fabricante). Cable de acero aeronáutico de 5-6 mm recubierto en nylon, autolubricado. Nylon reforzado con fibra de vidrio y rodamientos sellados deprecisión. Deslizamiento vertical suave con pernos magnéticos de seguridad (pop-pin). Empuñaduras y Manerales: Acero cromado con moleteado antideslizante y caucho de alta densidad. Pintura y Acabado: Pintura electrostática en polvo con doble curado al horno (anticorrosión). Tapicería y Cojines: Espuma de alta densidad revestida en polipiel (PU) antibacterial y retardante al fuego. Barra de Dominadas: Integrada en el puente central con múltiples ángulos de agarre. Estabilidad: Soportes con base de goma antideslizante y perforaciones para anclaje a suelo. Estructura Principal: Acero estructural de alta resistencia (calibre 11 / 3.0 mm de espesor).			
MAQUINA FLEXO EXTENSION DE PIERNA DUAL	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 220 lb. Peso selectorizado. Sistemas de poleas en nylon. Sistemas de guayas en acero de 5.8 mm. Color(es): negro. Medidas: largo 165 cm x ancho 99 cm x alto 150 cm. Uso: profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg.	**2**		
MAQUINA SMITH	Estructura jaula en acero. pintura electrostática. Incluye: Smith para trabajos de peso libre con discos 2", poleas ecualizables en diferentes posiciones, soporte para dominadas, soporte para discos 2", torrea auxiliares, telescopio para la barra (Bazuca), Torres auxiliares, gancho adaptador para entrenamiento suspensión. Capacidad máxima de usuario: 100 kg. Medidas: profundidad 163 cm x ancho 160 cm x alto 220 cm. Capacidad máxima de carga en smith: 264 libras. Uso institucional y tráfico pesado.	**1**		
MAQUINA HACK UP	Estructura PTS de 50mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Estructura negra y tapicería negra. Bujes inyectados de alta resistencia. Soporte para discos olímpicos. Carenaje protector. Trabajo pierna. Medidas: largo 223 cm x ancho 163 cm x alto 127 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 160 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg.	**1**		
MAQUINA FLEXION DE PIERNA ACOSTADO	Material: acero Color: negro. Pintura: electrostática. Calibre de tubería: 2.5mm. Tipo carga: peso selectorizado. Tipo de placa de peso: Acero. Torre de peso: 1 torre. Capacidad de carga de trabajo: 235lbs/106Kg. Puestos de trabajo/entrenamiento: 1 puesto. Sistemas de poleas: sí. Sistema de guayas: sí. Capacidad máxima de usuario: 150Kg. Uso: profesional.	**1**		

MAQUINA DE EMPUJE DE CADERA (HIPSTRUST)	Material: acero Color: negro. Pintura electrostática. Calibre de tubería: 2.5 mm. Tipo carga: peso libre. Puestos de trabajo/entrenamiento: 1 puesto. Capacidad máxima de usuario: 150Kg. Uso: Profesional.	**1**		
MAQUINA DE BICEPS SELECTORIZADO	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Torre de peso: 150 lb. Poleas en nylon. Cable alma de acero de 5,8 mm. Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia. Carenaje protector placas. Stickers de movimiento y ejecución del ejercicio. En el bíceps predicador su posición tiene un agarre cómodo, la mano de auto ajuste con almohadilla ergonómica de prensa. Trinquete para ajuste del asiento individual para la posición de un ejercicio adecuado. Medidas: Largo; 120 cm. Ancho; 93 cm. Alto; 150 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**		
MAQUINA DE PANTORRILLAS	Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Brazo de liberación cómodo. Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga y descarga del peso. Ajuste de las almohadillas para dar cabida a casi cualquier usuario. Medidas: Largo; 150 cm. Ancho; 71 cm. Altura; 99 cm. Uso: Profesional. Capacidad máxima de carga (Discos): 80 kg. Capacidad máxima de peso por usuario: 120 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**		
MAQUINA DE JAULA DE POTENCIA	Estructura PTS de 50 mm x 100mm. Calibre 2,5 mm. Pintura electrostática. Medidas: Largo: 1,15 cm, ancho 1,60 cm, altura 2,36 cm. Soporte para dominadas. Uso: profesional. Capacidad máxima de peso por usuario: 150 kg. Requiere Ensamble en el lugar indicado por la entidad.	**1**		
BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	Suministro e instalación de piso encauchetado de alto rendimiento para áreas de entrenamiento funcional, fabricado en granulado de caucho reciclado (SBR) y/o caucho virgen EPDM, compactado mediante proceso de vulcanización o prensado en caliente. Baldosas (96) tipo rompecabezas. • Espesor: 10 mm. • Dimensiones estándar: 50×50 cm. Resistente a: • Abrasión. • Sudor. • Aceites y agentes de limpieza neutros. • Antideslizante Área total a cubrir: 24 m2 NOTA: el contratista efectuara todas las gestiones necesarias para la instalación en el lugar indicado por la entidad contratante, sin costo adicional.	**24 m2**		

SITIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Avenida circunvalar 5 - 82 sur vereda "La Ruta", sector la cabaña, municipio de Tunja – Boyacá.

NOTA: la entrega de los elementos se debe coordinar con el almacén de intendencia de la Dirección de Educación Policial y un funcionario designado por la empresa contratante, así como con el supervisor de cada una de las unidades, una vez los elementos hayan sido instalados en el lugar, un funcionario designado por el almacén de intendencia verificará si los elementos fueron entregados de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.

ESCUELA ANTIDROGAS				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MESAS DE PING PONG	Material: Superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor. Estructura: Soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm. Plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación. Ruedas para facilitar desplazamiento. Diámetro de la rueda: 50 mm. Coeficiente de fricción menor o igual a 0,6 Color de la mesa: azul. Color del soporte: negro. Accesorios incluidos: red + 2 raquetas + 3 pelotas de ping pong Dimensiones: 274 x 152,5 x 76 cm. Peso: 77 kg.	**2**		
CONO 23 CM POLI	Material: PVC Semi-Rígido. Dimensiones: 14 cm x 14 cm x 23 cm. Color: naranja.	**20**		
MULTI GIMNASIO	Estructura metálica de alta resistencia. Agarres ergonómicos antideslizantes 5 estaciones de trabajo. 2 Torres de peso recubiertas en hierro. Respaldo ajustable. Cojinería cómoda, resistente e indeformable. Pintura electrostática muy resistente a la abrasión. Dimensiones: 302 x 218 x 210 cm.	**1**		
BICICLETA ESTATICA TIPO SPINNING	Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 4 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Pedales en aluminio con punteras. Monitor que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo, frecuencia cardiaca. Galápago ajustable en espuma de alta densidad Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: profundidad 126 cm x ancho 55 cm x alto 118 cm. Sistema de arrastre: banda.	**2**		
BANDA TROTADORA	Motor 3 HP (AC). Voltaje de conexión 220 Voltios Velocidad 1 – 20 Km/h. Rango de inclinación / declinación Inclinación 0% – 15%. Pantalla de entrenamiento (Tiempo, velocidad, distancia, calorías y frecuencia cardíaca). 03 programas de entrenamiento preestablecidos + 2U Sensor de frecuencia cardíaca. Llave de seguridad. Capacidad máxima de usuario 150 Kg Material de chasis en acero. Pintura electrostática color negro. Uso profesional.	**1**		

	Monitor de entrenamiento tipo TFT, (mediante un toque directo sobre sus superficies permite la entrada de datos y ordenes al equipo). Soporte para caramañolas. Tamaño del producto (216 x 95 x 142 cm)			
	SITIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Complejo educativo del sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la transversal 33 No. 47A - 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C. **NOTA:** la entrega de los elementos se debe coordinar con el almacén de intendencia de la Dirección de Educación Policial y un funcionario designado por la empresa contratante, así como con el supervisor de cada una de las unidades, una vez los elementos hayan sido instalados en el lugar, un funcionario designado por el almacén de intendencia verificará si los elementos fueron entregados de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para le recepción de los bienes.			
ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÀ				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MESAS DE PING PONG	Material: Superficie en fibra de alta densidad de 15 mm de grosor. Estructura: Soporte de tubo rectangular 30 x 30 mm. Plegable para ahorrar espacio y de fácil instalación. Ruedas para facilitar desplazamiento. Diámetro de la rueda: 50 mm. Coeficiente de fricción: menor o igual a 0,6 Color de la mesa: azul. color del soporte: negro. Accesorios incluidos: red + 2 raquetas + 3 pelotas de ping pong Dimensiones: 274 x 152,5 x 76 cm. Peso: 77 kg.	**2**		
BALÓN FUTBOL 5 PROFESIONAL ORIGEN COSIDO BLANCO	Cubierta en PU de alta calidad Tamaño #5. Peso: 420 – 445 gr. Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm. Rebote: 125 a 155 cm. Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano.	**4**		
BALÓN DE BALONCESTO COMPETENCIA NO.7	Construcción tipo vulcanizado Extraordinario agarre. Alta durabilidad. Peso estable para mayor control Tamaño #7. Peso: 580 a 650 g. Circunferencia: 75 a 78 cm. Rebote: 120 a 140 cm.	**3**		
BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA NO.5	Enmallado en hilo de Nylon al 100%. Superficie con patrón Golf Laminado al calor. Cubierta en PU Peso: 260 a 280 g. Circunferencia: 65 a 67 cm. Rebote: 115 cm.	**4**		
CONO 23 CM POLI	Material: PVC Semi-Rígido. Dimensiones: 14 cm x 14 cm x 23 cm. Color: naranja.	**20**		
PLATILLOS DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Material: Semiflexible. Peso: 45 gramos. Medidas: Diámetro: 19 cts. Alto: 5 cts. Color: naranja.	**20**		
BALDOSA DE PROTECCIÓN PARA ÁREAS DE GIMNASIO	Suministro e instalación de piso encauchetado de alto rendimiento para áreas de entrenamiento funcional, fabricado en granulado de caucho reciclado (SBR) y/o caucho virgen EPDM, compactado mediante proceso de vulcanización o prensado en caliente. Baldosas (608) tipo rompecabezas. • Espesor: 10 mm. • Dimensiones estándar: 50×50 cm. Resistente a:	**152 m2**		

	• Abrasión. • Sudor. • Aceites y agentes de limpieza neutros. • Antideslizante Área total a cubrir: 152 m2. NOTA: el contratista efectuara todas las gestiones necesarias para la instalación en el lugar indicado por la entidad contratante, sin costo adicional.			

SITIO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: Complejo del sur "Enrique Santos Castillo", ubicado en la Transversal 33 No. 47ª- 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: previa coordinación con el supervisor del contrato y responsable de intendencia de la Dirección de Educación Policial y un funcionario designado por la empresa contratante, así como con el supervisor de cada una de las unidades, una vez los elementos hayan sido instalados en el lugar, un funcionario designado por el almacén de intendencia verificará si los elementos fueron entregados de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, acreditación que será avalada en el Registro único de proponentes (RUP).

Por lo anterior, el oferente deberá aportar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto total oficial para cada lote, expresado en SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Así mismo, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar clasificados como mínimo en cinco (05) de los códigos UNSPSC relacionados a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
49201503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
49201501	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
49201603	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
49201600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
49201601	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
49201604	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
49201605	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness
30161705	Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros.	Materiales de acabado interior
49181507	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Tiro al blanco y juegos y equipos de mesa
49181509	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Tiro al blanco y juegos y equipos de mesa
49201611	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de fitness

49161505	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipamiento deportivo de campo y pista
49161603	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipamiento deportivo de campo y pista
49161608	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	Equipamiento deportivo de campo y pista

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

NOTA 1. Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Educación Policial tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con máximo 03 (tres) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los códigos establecidos cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial para cada lote, expresado en SMMLV. Es decir, las 03 certificaciones solicitadas, puede suministrarlas cualquiera de los integrantes, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

NOTA 3. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4. Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar la información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 5. La Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

NOTA 6. Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

NOTA 7. En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima portando máximo 05 (cinco) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto total oficial de cada lote.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la calidad de los elementos e instalación de los mismos se requiere acreditar experiencia con personal idóneo y cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL, mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo V, conforme al Decreto 1607 de 2002).

	El Contratista deberá garantizar que la instalación de los elementos objeto del presente contrato sea ejecutada únicamente por personal idóneo, capacitado y con experiencia comprobada, debidamente entrenado para este tipo de actividades y conocedor de las especificaciones técnicas de los equipos a instalar. El personal asignado deberá cumplir con los perfiles técnicos exigidos, así como con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y buenas prácticas aplicables, asegurando en todo momento la correcta instalación, calidad del servicio prestado y el adecuado manejo, cuidado y preservación de la maquinaria, equipos e infraestructura involucrados. El Contratista será responsable por cualquier daño, deterioro, falla técnica o afectación que se derive de la ejecución de las labores, cuando estas sean consecuencia de la falta de idoneidad, negligencia o incumplimiento por parte del personal asignado, sin perjuicio de las sanciones, garantías y demás acciones a que haya lugar conforme al contrato y a la normatividad vigente. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las cláusulas sancionatorias, multas o demás medidas contractuales establecidas, sin que ello exonere al Contratista de la obligación de reparar o reponer los bienes afectados.
	CAPACIDAD OPERATIVA **INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, entregará las máquinas instaladas, funcionando y bajo los parámetros establecidos en las condiciones técnicas mínimas. **MATERIALES:** el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos objeto de adquisición son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. **COSTOS INDIRECTOS:** el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste que tuvo en cuenta en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos, de transporte y otros gastos que incurra en el desarrollo del proceso y ejecución del contrato, la Dirección de Protección y Servicios Especiales, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos. **GARANTÍA TÉCNICA:** mínima de doce (12) meses, aplicable a todos los ítems, firmada por el Representante Legal. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA:** se debe comprometer a prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los elementos deportivos y de gimnasio (1) vez durante el periodo de garantía (30 días antes a la finalización de la misma).

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, para la contratistas y subcontratistas , bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen en la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así: Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance). Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuente el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST). El representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Articulo No 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores".1.Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La Resolución No. 02232 del 01/08/25 "Por la cual se estandariza la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", así: Artículo 2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ellos destinara el capital humano, financiero, tecnológico y asignara responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral. Artículo 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales. 2. Proteger la seguridad y salud de todos los

	trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución. 4.Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención a los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables. Cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato, de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo V, conforme al Decreto 1607 de 2002). Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, etc.) el contratista deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea de los trabajadores que realizan la labor. Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1.Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal EPP, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgo relacionado con la tarea contratada. 1.2.3.Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. 1.2.4.Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. 1.2.5.Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1.Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de esto, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de contratistas, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato.

ITEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
	CONDICIONES DE SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL ETAPA PRECONTRACTUAL En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: 1.1. Estudios previos. Criterios para compras públicas sostenibles, el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. NOTA 1. Con el fin de alinear la actividad contractual de la Institución a las buenas prácticas en materia ambiental, en esta parte del estudio previo se incluirán las características ambientales deseables en el bien o servicio que se pretende adquirir. Dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/ o servicios, se debe incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios. Esto implica escoger los productos y servicios en función de: Su composición. Su contenido. (contemplar mínimos de elementos reciclados y procedencia de empresas que trabajan sosteniblemente). Las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados. La posibilidad de reciclaje. Los residuos que generen. La eficiencia energética. Si tienen Eco-etiqueta (productos). Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. Nota 2. Para la adquisición de bienes se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Propender por la participación de empresas certificadas con la norma ISO 14001, ante entes certificadores acreditados. Considerar la adquisición y uso de bombillos lámparas de bajo consumo de energía (Ahorradores). Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética. Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus

	preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente. Especificar en los estudios previos los requerimientos de orden legal en materia ambiental de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo con el tipo de bien a adquirir. El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. Atender los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. 11. Facturar de forma electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, o software propio, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.